

ELEMENTOS PARA UNA CONCEPTUALIZACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD FORESTAL

MARTÍN FERRONI

Abogado. M. Sc. Ciencias Forestales. UNaM.
 Prof. Adjunto de la Cátedra: Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales.
 Carrera de Abogacía. Facultad de Ciencias Sociales. Sede Posadas.
 E-mail: ferronimartin_pos@ucp.edu.ar

ANA CAROLINA NUÑEZ

Lic. Antropología Social.
 Mg. Antropología Social (cand. UNaM).

PALABRAS CLAVES

- Actividad Forestal.
- Ecosistemas Forestales.
- Derecho Forestal.

RESUMEN

En el presente trabajo pretendemos esbozar algunos elementos que nos permiten establecer una conceptualización de actividad forestal desde el punto de vista jurídico. La adopción de esta visión disciplinar necesariamente entra diálogo con otras vertientes de saber científico, derrotero que los autores pensamos como vía propicia para la reflexión profunda e innovadora sobre la temática que tiene

185

una tradición en el campo del derecho es relativamente reciente.

ACTIVIDAD AGRARIA, Y EL CONCEPTO AGRARIEDAD

Doctrinariamente se ha identificado siempre a la actividad forestal como una especie agraria y consecuentemente, se le otorgó carácter de tal al régimen jurídico forestal dentro del esquema del derecho agrario.

La visión doctrinaria hegemónica ha adoptado a la noción de "agrariedad" como concepto básico para determinar las actividades que serán consideradas agrarias dentro de esta especialidad jurídica. Desde esta teoría se entiende por actividad agraria al: "desarrollo de un ciclo biológico, vegetal o animal, ligado directa o indirectamente al disfrute de las fuerzas y de los recursos naturales, la que se resuelve económicamente en la obtención de frutos (vegetales o animales) destinados al consumo directo, o bien previa una o más transformaciones; estas actividades dependientes de ciclos biológicos se encuentran ligadas a la tierra o a los recursos naturales y están condicionados por las fuerzas de la naturaleza, y ello es lo que diferencia, lo que individualiza y distingue a la agricultura de las actividades secundarias en tanto que en estas los procesos biológicos se encuentran totalmente dominados por el hombre" (Carrozza & Zeledon Zeledon, 1990).

De este concepto se desprende los tres elementos fundamentales de la actividad agraria, que según Alvarenga, serían:

- Que tenga por objeto la producción de organismos vivos (vegetales o animales), bajo el control del hombre.
- Que esté relacionado con una extensión de terreno agrícola, y con una explotación agraria, aprovechándose de la fuerza productiva de la naturaleza.
- Que tenga por objeto el aprovechamiento económico de organismos vivos en cuanto tales.

Ahora bien, vale algunas precisiones respecto a los caracteres dados. Al referirnos al control humano, éste queda escindido de la idea de un control total o dominio absoluto por parte del hombre, sino que ese acto de intervención se traduce al manejo del proceso productivo en forma sistemática, en razón de una técnica, por cuanto en la actividad agraria existe siempre un "alea" dependiente de las fuerzas de la naturaleza. La potencia de natura, por las regulaciones intrínsecas a la dinámica de los ecosistemas neutraliza el ejercicio totalitario de la vigilancia antrópica que, por efecto de ello, no reviste carácter determinista pues está ceñido en su capacidad de observancia, de innovar, cuyo régimen es variable y contextual.

En relación al terreno agrícola, nos estamos refiriendo a aquel que tiene capacidad productiva (Alvarenga, s/d).

En cuanto al aprovechamiento económico, no hay mucho que decir, sino que éste se refiere a la producción de bienes (excluimos servicios, por cuanto éstos no pueden ser productos de la actividad agraria), para satisfacer las necesidades.

De estos elementos, hay dos que pueden no estar presentes en la "actividad forestal". Específicamente cuando la "actividad forestal", esté orientada a la conservación, preservación, o recomposición necesariamente estará ausente el elemento de terreno o parcela agrícola; en este caso excluimos a las actividades orientadas hacia la experimentación y/o recreación, por cuanto éstas podrían desarrollarse en parcelas agrícolas.

Otro elemento que podría estar ausente, dependiendo de la finalidad de la actividad forestal, es el de aprovechamiento económico de los seres vivos. Así en las actividades de experimentación puede desarrollarse por una mera especulación científica, o bien con una finalidad económica, pero aún en este caso los réditos económicos que se obtengan no serán como consecuencia la comercialización de los seres vivos obtenidos, sino por el rédito obtenido de la propiedad intelectual, sea por la patente de un proceso químico, o por el registro de un cultivar. También el elemento económico, como consecuencia de la comercialización de los productos vegetales o

animales obtenidos, estará ausente cuando la actividad se despliegue con fines de conservación, preservación, experimentación, recreación o recomposición ambiental.

ECOSISTEMAS FORESTALES

Otro concepto que deberíamos tener presente, es el de "predio" o "terreno", como vimos para que se considere una actividad como agraria, ésta se debe desarrollar dentro de una "extensión rural". Ligando este concepto al de "propiedad agraria", sosteniendo que ésta sirve de soporte de la "empresa agraria" (Carrozza & Zeledon Zeledon, 1990). Como sostuvimos anteriormente este elemento de aprovechamiento económico de los recursos biológicos, obtenido de la actividad cultural, puede ser un elemento ausente en la actividad forestal.

Por ello entendemos que es más apropiado, a los fines de la determinación de la idea de "actividad forestal", hablar de un "ecosistema forestal". Al referirnos a éste estamos hablando de un "ambiente" predominantemente poblado de especie forestales, que conforma un conjunto funcional y sistémico de componentes bióticos y abióticos, que interactúan entre sí y con el ambiente, en un tiempo y lugar determinados (Miñoz Cota Pérez, 2010)

Comprende en esta idea a los ecosistemas boscosos, es decir, a los espacios naturales que presentan elementos predominantemente arbóreos. De esta manera, se desprende que sólo ciertas actividades forestales, quedarían comprendidas en lo que tradicionalmente se entiende como régimen jurídico agrario, quedando excluidas aquellas que tengan una finalidad de preservación, conservación o recomposición de ecosistemas forestales.

Es por ello que entendemos que es necesario avanzar en un concepto más amplio de lo que debe entenderse como actividad forestal, en el cual queden comprendidos los diversos atributos unificados en una idea-matriz (indivisa y bifronte) para ser aprehendido desde las ciencias jurídicas.

Desde esta mirada la actividad forestal, registra en primer lugar, un fin económico inmediato. No obstante ello las características propias del ecosistema forestal, exigen una gestión productiva que mitigue los impactos negativos de la actividad antrópica, evite prácticas que ocasionen daños irreversibles allí donde se desarrollen actos de intervención, y en entornos adyacentes. Y en segundo lugar, su finalidad inmediata puede estar destinada a la conservación, preservación, recomposición, y/o recreación del ecosistema, que puede tener o no un aprovechamiento económico colateral.

A partir de esto, es que llegamos a un concepto de "actividad forestal", comprenda a todas éstas acciones, incluyendo sus distintas finalidades.

Así arribamos a un concepto de actividad forestal cuya amplitud de facetas a atender señala que: "se entiende toda actividad de gestión, producción, protección, experimentación, conservación, recreación y/o preservación de ecosistemas forestales, en ecosistemas predominantemente forestales, en cualesquiera de las etapas del ciclo biológico de las especies maderables".

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL CONCEPTO

Del concepto enunciado se desprende que la actividad forestal engloba una serie de acciones que determinan su carácter, que son la gestión, producción, protección experimentación, conservación, recreación y/o preservación de ecosistemas forestales. En este punto lo que proponemos es introducirnos en la significancia que damos a cada una de esas acciones pero desde una perspectiva amplia de la actividad forestal propiamente dicha.

En este sentido diremos que la "Gestión Forestal" es el proceso de planificación y aplicación de técnicas de manejo de los ecosistemas forestales para alcanzar con los fines propuestos en el desarrollo de la actividad forestal. Entre las acciones que se desarrollan un proceso de gestión forestal podemos mencionar: silvicultura, planificación

y ordenación de bosques, control de crecimiento de las especies, preparación y gestión de suelos y recursos hídricos, plantación y regeneración de especies, prevención de incendios, plagas y enfermedades, valuación de las especies forestales, control de producción, entre otras. De ello es que la gestión forestal debe enmarcarse en un adecuado proceso de planificación.

Producción Forestal: Se consideran actos de producción forestales, a aquellos que tengan como fin la obtención de madera, fibra, bioenergía y/o productos forestales no maderables, dentro de un proceso de industrial.

Protección Forestal: Nos referimos a los actos de protección forestal, a la planificación de acciones de mantenimiento y control de aquellos factores bióticos y abióticos, que tenga potencialidad de causar daños o pérdidas en los ecosistemas forestales naturales y/o sistemas productivos forestales.

Conservación: La conservación de los ecosistemas forestales es la actividad técnica tendiente a sostener, mantener y mejorar ese ambiente forestal. A modo de ilustración podemos mencionar como un acto típico de conservación el reemplazo o la remoción las especies de forestales para crear, restaurar, o mantener las características naturales de ese ecosistema forestal.

Preservación: aquellos actos que se lleven adelante a los fines de proteger de amenazas externas un ecosistema forestal nativo. La preservación, implica el mantenimiento del ecosistema en su estado natural, impidiendo cualquier tipo de intervención antrópica y/o de cualquier especie exótica en ese ecosistema.

Experimentación: cuando la actividad esté orientada a la investigación científica dentro del campo de la llamada "Ciencia Forestal", sea dentro del ámbito académico y/u entidades públicas o privadas cuyo fin sea el desarrollo de innovaciones técnicas y/o tecnológicas dentro de ese campo de estudio.

Recreación: cuando la actividad está orientada a la planificación, gestión y/o manejo de ecosistemas forestales con destino a la recreación y/o esparcimiento de terceros.

PERTINENCIA DE AMPLIAR LOS CAMPOS DE LA ACTIVIDAD FORESTAL

Infinidad de pensadores han reflexionado y siguen esforzándose por hallar canales explicativos a los procesos de transformación histórica de las sociedades humanas adhiriendo a un senso común respecto del fenómeno de la globalización. Algunos han hecho su recorrido apuntalando los fundamentos evolutivos, civilizatorios o de ruptura y resistencia político-cultural a nivel de los pueblos transnacionalizados y re-localizados en una nueva (¿vieja?) realidad imposible de obviar en todas las esferas y escalas de su manifestación. Otros han encontrado tranquilidad epistemológica en causalidades macro y micro económicas aduciendo una lucha de racionalidades donde el imaginario del homo economicus representa el sujeto actuante de la faceta más desarrollada de la especie y, por lo tanto, las contradicciones del modelo son sólo remanentes de procesos inconclusos. Para otros es una configuración propia de la coexistencia de sistemas pre-capitalistas y capitalistas, funcionales al momento estructural de desenvolvimiento de las fuerzas productivas, relaciones de producción/ explotación (recursos humanos y naturales) y niveles de apropiación de los medios de producción, en el marco del modo de producción imperante desde la revolución industrial en la Europa del siglo XVIII. Las consecuencias directas se dieron cita en las desigualdades emergentes en las condiciones de vida que fueron creciendo en forma progresiva e incesante definiendo regiones de “países ricos” y “pobres”.

De la incommensurable literatura existente que circula sobre la temática nos quedaremos con lo que señala Vázquez Barquero (2005):

“La globalización es un proceso multidimensional que se caracteriza por el aumento de los flujos económicos y financieros a nivel internacional, pero también por el intercambio cultural, político e institucional..., la mayor integración económica ha puesto de manifiesto la diversidad de senderos de crecimiento que pueden seguir

las economías. Los países, las regiones y las ciudades difieren entre sí por la cantidad y tipo de recursos y activos económicos, humanos y culturales de que disponen, pero los ritmos de crecimiento y los niveles de bienestar dependen, sobre todo, del desarrollo de las fuerzas que impulsan el crecimiento y de los efectos de su interacción”. De esta manera, nos encontramos con indicadores claves de la gran transformación de espacios sociales y geográficos, de territorios enteros que vieron trastocadas sus lógicas y dinámicas internas por las economías de mercado (Polanyi, 1944). Entre los aspectos que generan consenso en el campo científico se reconocen:

Mayor densidad de población: condiciona los tipos de contactos personales y entre comunidades.

Mayor posibilidad de Movilizarse. Al circular y construyen circuitos diversos que trazan nuevos entramados espaciales y sociales.

Mayor heterogeneidad social: debido a la diferenciación constante dada por los sitios de procedencia y origen social/ cultural/ étnico, asociado a las actividades económicas que involucran a los habitantes de cada espacio geográfico y social.

Diferenciación económica y estratificación social: ocasionada por el amplio espectro de actividades económicas y sus distintos niveles o escalas.

Institucionalización de expresiones colectivas formales e informales.

Sin inmiscuirnos en una densa aplicación del método dialéctico para abordar científicamente el origen, características, relaciones y procesos dados en el contexto de estas configuraciones, el geógrafo Milton Santos arroja luz sobre la relevancia que cobra la dimensión territorial cuando desarrolla su teoría del medio técnico-científico informacional y los elementos y procesos que se conjugan en el espacio usado (Santos, Territorio, Globalización y Fragmentación, 1994).

En ambos constructos Santos introduce la noción de simultaneidad y de cambio por efecto de las acciones sociales de uso y usufructo de los recursos disponibles en el globo, en sus regiones y ciudades que son abordadas utilitariamente por el hombre con verti-

giosa carrera por la apropiación del tiempo socialmente útil para el sistema capitalista en su fase tecnológica, estableciendo territorios nuevos modificados bajo la lógica del movimiento constante de los flujos y flujos:

“Esta instantaneidade e universalidade na propagação de certas modernizações desmantela a organização do espaço anterior. Constitui, sobretudo, um fator de dispersão que se opõe de uma forma muito clara aos fatores de concentração conhecidos nos períodos anteriores”(Santos, Técnica, Espaço, Tempo. Globalização e meio técnico - científico informacional., 1997).

Reflexionar sobre el territorio implica un posicionamiento ontológico, epistemológico, teórico y político. En ese rumbo, la relación hombre-naturaleza se ve permeada por la presión/ tensión de los agentes que operan en uno y otro, Santos sostiene que esta realidad de dos caras es dinámica y entiende:

“La cuestión del espacio habitado puede abordarse desde un punto de vista biológico, por el reconocimiento de la adaptabilidad del hombre como individuo a las más diversas altitudes y latitudes y a los climas más diversos, a las condiciones naturales más extremas. Otra forma, es considerar al ser humano no como individuo aislado, sino como un ser social por excelencia. La raza humana se extiende, se distribuye y ocasiona sucesivos cambios demográficos y sociales en cada continente (pero también en cada país, en cada región y en cada lugar). El fenómeno humano es dinámico y una de sus formas de afirmarlo esta exactamente en la transformación cualitativa y cuantitativa del espacio habitado” (Santos, La Naturaleza del Espacio, 1996).

situación que se ha subvertido notablemente a raíz de las transformaciones mencionadas apareciendo en escena la “ciudad” como epicentro de las actividades e instituciones que satisfacen la gran mayoría de las necesidades del hombre contemporáneo. La población campesina que no fue objeto de atención de las autodenominadas “políticas modernizadoras” migraban a las grandes urbes, capitales que emergieron como centros administrativos y de desarrollo

industrial acelerado (Giarracca, Norma, Mariotti, Bidaseca, Gras, & Rivas, 2003) este fenómeno se extendió prontamente por el continente americano desde principios del siglo pasado generaron las bases del continuum rural-urbano que acuñó Robert Redfield en 1930 . Las relaciones campo-ciudad informan sobre proximidades y distanciamientos organizados en varios ejes: legal, espacial, paisajístico, demográfico, sociocultural, económico, histórico, las cuales denotan la relevante participación múltiple y simultánea de las formas técnicas, normativas, simbólicas, espaciales de M. Santos a lo largo de toda su obra teórica.

Los nuevos procesos de configuración del espacio territorial y las actividades definitivamente antrópicas que se desarrollan en los ámbitos rural-urbanos en la actualidad requieren la observancia compleja y la intervención interdisciplinar de ciencias tradicionales y campos de estudio en desenvolvimiento.

Las disciplinas que abordan y tienen como objeto de aplicación el territorio, el ambiente y/o los recursos albergados en ellos se ven ante la proclama de resituarse ante las realidades contempladas. En ese sentido, las llamadas ciencias forestales afrontan la colindancia de factores liminales que prefiguran áreas de estudio de contacto relativamente recientes. La emergencia de nuevos campos como la dasonomía urbana viene a ejemplificar desde sus rasgos distintivos la necesidad creciente de formulación de estrategias no tradicionales de innovación territorial, como lo son los planes de manejo forestal urbano.

Tales reacomodamientos solicitan –si no es que exigen- la reformulación conceptual y operacional de los agentes que se desenvuelven en esas esferas de acción.

Con este panorama global se debe desarrollar una visión holística de los sistemas naturales y de las interacciones con las sociedades y colectivos humanos poniendo énfasis en el protagonismo de los expertos en la observación e intervención, en relación a la llamada “actividad forestal”.

De lo dicho, surge que la actividad forestal, como acción técnica

o profesional, no es una actividad que se ciñe a la única intervención de una única matriz disciplinar, sino que se constituye como campo y ámbito donde intermediarán, no sólo otras especialidades de la Ingeniería Forestal, la Hidráulica, Biológica, Ambiental, entre otras, sino a otros campos profesionales como el Derecho.

En este último tramo de la sucinta discusión que acabamos de proponer radica nuestro gran desafío doctrinario, ese que si sabemos atender con criterio y densidad analítica alimentará positivamente el desempeño a nivel profesional, académico y laboral de nuestros colegas actantes y nuestros jóvenes futuros abogados en formación, la suerte está echada ¿iremos en su búsqueda?

BIBLIOGRAFÍA

Alvarenga, I. (s/d de s/d de s/d). Facultad de Derecho - Universidad de la Republica. Recuperado el 10 de julio de 2013, de sitio web de la Facultad de Derecho - Universidad de la Republica: http://www.fder.edu.uy/contenido/agrario/contenido/doctrina/alvarenga_concepto.pdf

Boisier, S. (2012). ¿Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales .

Borja, J., & Castells, M. (1997). Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información. Madrid, España: 1997.

Bourdieu, P., & Teubner, G. (2002). La Fuerza del Derecho. Bogotá: Siglo del hombre Editores.

Carrere, R., & Lohmann, L. (1997). El Papel del Sur. Plantaciones Forestales en la estrategia papelera internacional. Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio.

Carrozza, A., & Zeledon Zeledon, R. (1990). Teoría general e institutos de derecho agrario. Buenos Aires: Astrea.

Catalano, E., Brunella, M., García Díaz (h), C., & Lucero, L. (1998). Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales. Buenos Aires: Zavalía.

Chifarelli, D. (2008). El Modelo de Monocultivos de Coníferas a Gran Escala. Análisis de Sustentabilidad en el Alto Paraná Misionero. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Posadas.

Furtado, C. (1985). La nueva dependencia: Deuda externa y Monetarismo. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Giarracca, Norma, Mariotti, D., Bidaseca, K., Gras, C., & Rivas, A. (2003). Territorios y Lugares. Entre fincas y la ciudad. Buenos Aires: La Colmena.

Hobbsbawn, E. (1977). The age of capital 1848–1845. Londres: Abacus.

Mastrangelo, A. (2012). De enemigo vencido a tesoro cercado: un estudio etnohistórico sobre el ambiente en la producción forestal del Alto Paraná de Misiones (Arg.). Avá (20).

Miñoz Cota Pérez, A. (2010). Nueva Idea de México. México DF: UNAM.

Montiel, A. E. (2003). Aspectos Jurídicos de la Actividad Forestal. Corrientes: Editado por la Autora.

Morin, E. (1996). El pensamiento ecologizado.

Morin, E. (1994). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa.

Pastorino, L. (2005). Daño Ambiental. C.A.B.A: Lexis Nexis.

Pastorino, L. (2011). Derecho Agrario Argentino. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Polanyi, K. (1944). La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Quipo Editorial.

Raposo, I., & Pellegrini, J. (2008). Nueva agricultura y despoblamiento del campo. 7mo. Colóquio de Transformações Territoriais. Curitiba: UFPR/LAGHUR.

Reca, L. (2006). Aspectos del desarrollo agropecuario argentino 1875-2005. En A. N. Veterinaria, Anales de la ANAV (Vol. LX). Buenos Aires.

Rosatti, H. (2007). Derecho Ambiental Constitucional. Santa Fe: Rubinzal - Culzoni Editores.

Santos, M. (1996). *La Naturaleza del Espacio*. Barcelona: Ariel.
Santos, M. (1997). *Técnica, Espaço, Tempo. Globalização e meio técnico - científico informacional*. Sao Paulo: Hucitec.
Santos, M. (1994). *Territorio, Globalización y Fragmentación*. Barcelona: Oikos Tau.
Vazquez Barquero, A. (2005). *Las Nuevas Fuerzas del Desarrollo*. Barcelona: Antoni Bosch.

EL TRATAMIENTO DE LAS DEUDAS DE LOS CÓNYUGES EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

BEATRIZ FAITINI

Abogada.

Profesora Universidad de la Cuenca del Plata.

Facultada Ciencias Políticas y Jurídicas.

Asociada de la Cátedra Civil V-Facultad de Ciencias Jurídicas.

Sede Formosa.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis sobre normas de derecho de familia de reciente sanción como lo son las incorporadas dentro del Libro II del Código Civil y Comercial aprobado por ley N° 26.994 y en plena vigencia desde el 1° de Agosto del año 2015, no puede ser tomada aisladamente del conjunto de normas que las antecedieron, que han sido su fuente y raíz para la elaboración del proyecto y su posterior sanción.

En el caso particular esta propuesta tiene como finalidad analizar a grandes rasgos el Régimen Patrimonial Matrimonial en el nuevo Código Civil y Comercial, y específicamente avocarme- dentro de ese esquema de estudio- al análisis de las normas reguladoras de las deudas de los cónyuges, también llamado pasivo matrimonial, y verificar si las nuevas normas han resuelto las discusiones doctrinarias que se plantearon con la anterior normativa del Código Civil y las leyes que después de aquel se sancionaron, siempre dentro del mismo objeto de estudio.